

LICITACIÓN PRIVADA No. 40 DE 2015

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES DE CALIDAD COMO RESULTADO DE LA FORMACIÓN DE LOS MAESTROS(AS) EN LA INVESTIGACIÓN COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA, CONSTRUCCIÓN DE CARTILLAS DIGITALES COMO HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN DE LA COMUNIDAD VIRTUAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBJETOS INFORMATIVOS A PARTIR DE LAS EXPERIENCIAS DE LOS DIFERENTES ACTORES CON LA COMUNIDAD VIRTUAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA, VIRTUAL, DIGITAL Y DEMOCRÁTICA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA APOYADA EN LAS TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NORTE DE SANTANDER– CONVENIO NO. 0196-2013.

CRONOGRAMA

APERTURA LICITACIÓN PRIVADA No. 40 DE 2015	03 DE JULIO DE 2015
INVITACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO	03 DE JULIO DE 2015. PAGINA WEB UFPS DIRECCIÓN : www.ufps.edu.co
OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO	HASTA LAS 5:00 P.M. DEL 06 DE JULIO DE 2015 EN RECTORIA UFPS. CORREO ELECTRÓNICO: rectoria@ufps.edu.co
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	HASTA EL 07 DE JULIO DE 2015 PÁGINA WEB UFPS: www.ufps.edu.co
ENTREGA DE PROPUESTAS	HASTA LAS 4:00 P.M. DEL 13 DE JULIO DE 2015, EN SECRETARIA GENERAL DE LA UFPS (TERCER PISO, ED. TORRE ADMINISTRATIVA).
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	14 DE JULIO DE 2015
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	14 DE JULIO DE 2015, EN LA PÁGINA WEB DE LA UFPS: www.ufps.edu.co
OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS	HASTA LAS 5:00 P.M. DEL 15 DE JULIO DE 2015, EN RECTORIA DE LA UFPS. rectoria@ufps.edu.co
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES DE RESULTADOS	HASTA LAS 5:00 P.M. DEL 16 DE JULIO DE 2015, EN PAGINA WEB (www.ufps.edu.co)
ADJUDICACIÓN	17 DE JULIO DE 2015
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	HASTA EL 22 DE JULIO DE 2015

LICITACIÓN PRIVADA No. 40 DE 2015

1. OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES DE CALIDAD COMO RESULTADO DE LA FORMACIÓN DE LOS MAESTROS(AS) EN LA INVESTIGACIÓN COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA, CONSTRUCCIÓN DE CARTILLAS DIGITALES COMO HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN DE LA COMUNIDAD VIRTUAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBJETOS INFORMATIVOS A PARTIR DE LAS EXPERIENCIAS DE LOS DIFERENTES ACTORES CON LA COMUNIDAD VIRTUAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA, VIRTUAL, DIGITAL Y DEMOCRÁTICA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA APOYADA EN LAS TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NORTE DE SANTANDER—CONVENIO NO. 0196-2013, en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en los acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander).

2. CONDICIONES GENERALES:

La licitación privada No. 40 de 2015 y el contrato que se firme en desarrollo de la misma, están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título III de la Ley 30 de 1992 y los acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander). Con las o la presentación de la propuesta el oferente declarará expresamente que **no se encuentra incurso en causal de impedimento para contratar con la Universidad.**

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Las especificaciones técnicas y los alcances del proyecto están determinados en el documento adjunto, denominado anexo técnico.

LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS NO SE TENDRÁN EN CUENTA EN EL PROCESO DE CALIFICACIÓN.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijo sin modificables. Por lo tanto, el proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

4. PRESUPUESTO OFICIAL: QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/L (\$519.840.604, 00). IVA INCLUIDO.

La Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del valor estipulado en la Certificación Presupuestal.

El mismo estará distribuido de acuerdo al presupuesto del proyecto así:

Cód. Actividad	Recurso	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	TOTAL
	Construcción de contenidos digitales de calidad como resultado de la formación de los maestros(as) en la investigación como estrategia pedagógica, Construcción de Cartillas digitales como herramientas de comunicación de la comunidad virtual y Construcción de objetos informativos a partir de las experiencias de los diferentes actores con la comunidad virtual.				
01	Construcción de contenidos digitales de calidad como resultado de la formación de los maestros(as) en la investigación como estrategia	Contenidos digitales	63	\$ 1.500.000	\$ 94.500.000
02	Construcción de Cartillas digitales como herramientas de comunicación de la comunidad virtual	Cartillas Digitales	463	\$870.066,10	\$ 402.840.604
03	Construcción de objetos informativos –oi a partir de las experiencias de los diferentes actores con la comunidad	Objetos Informativos	15	\$1.500.000	\$22.500.000

5. FORMA DE PAGO

La Universidad Francisco de Paula Santander, cancelará un Treinta por ciento (30%) de valor del contrato a la entrega del plan de trabajo. El treinta por ciento (30%) a la primera entrega que consistirá de: Doscientas (200) cartillas digitales, Treinta y cinco contenidos digitales (35), y ocho (8) Objetos informativos. El Veinte por ciento (20%) a la segunda entrega que consistirá de: Doscientas (200) cartillas digitales y Veinte contenidos digitales (20). El saldo, o sea, el veinte por ciento (20%) restante se cancelará una vez se cumpla y reciba el objeto contractual correspondiente, a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, previo trámite de la cuenta respectiva y sujeto a los desembolsos que para el efecto realicen las partes del convenio.

6. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y BIENES

Los Proyectos y/o entregables deberán ser entregados en las instalaciones de la UFPS, en la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander; o donde la universidad decida, en presencia del supervisor del contrato y del Jefe de la Unidad de Almacén de la Universidad, quienes constatarán el recibido respectivo.

7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en la presente licitación privada todas las personas que cumplan con las condiciones de experiencia e idoneidad, y no se encuentren dentro del régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar establecidos en la constitución, la ley y el reglamento.

Además, estar inscritos en el RUP bajo el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, según Código UNSPC (Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas) al tercer nivel en los siguientes códigos:

432321	Software de edición y creación de contenidos
432322	Software de gestión de contenidos
432323	Software de consultas y gestión de datos
432324	Programas de desarrollo
432325	Software educativo o de referencia

El certificado de Inscripción y Clasificación del Registro Único de Proponentes, debe estar vigente y en firme a la fecha límite de entrega de las propuestas con fecha de expedición no anterior a 30 días.

La fecha de corte de información financiera certificada, debe ser de 31 de Diciembre de 2014.

8. NÚMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS

La Universidad espera recibir mínimo una (1) propuesta, acorde con el Reglamento de Contratación de la UFPS.

9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La capacidad financiera y organizacional se verificara de conformidad con el numeral 3 y 4 del artículo 10 del Decreto 1510 del 2013, con los documentos aportados por el oferente en la forma requerida en el pliego de condiciones, para lo cual deberá cumplir con el índice de liquidez, índice de endeudamiento, razón de cobertura de intereses y los indicadores de capacidad organizacional tales como Rentabilidad del patrimonio y del activo. Estos aspectos no dan lugar a puntaje, pero el incumplimiento de cualquiera de los índices financieros exigidos implica que la propuesta sea calificada como “NO HÁBIL”, por lo tanto generara su rechazo e impedimento para continuar en el proceso de evaluación. La capacidad financiera del oferente se determinara de acuerdo con el análisis que la entidad realice sobre los documentos exigidos en la propuesta. El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros de

conformidad con la información contenida en su certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) los cuales debe tener como fecha de corte el 31 de diciembre de 2014. La evaluación financiera de las propuestas, se efectuara a partir de la información contenida en el RUP, con información financiera con corte Diciembre 31 de 2014, vigente y en firme. En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será considerada NO ADMISIBLE.

9.1 ASPECTOS FINANCIEROS

Este aspecto no dará puntaje pero habilitará o deshabilitará financieramente la propuesta bajo el siguiente criterio:

Liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente)	Descripción
Mayor a 1	CUMPLE
Menor o igual que 1	NO CUMPLE

Endeudamiento (Pasivo total / Activo total)	Descripción
Menor a 50%	CUMPLE
Igual o superior a 50%	NO CUMPLE

Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	
Mayor o igual 3	CUMPLE
Menor a 3	NO CUMPLE

9.2. EXPERIENCIA

En este estudio previo se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia del oferente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar experiencia de acuerdo al siguiente criterio:

9.2.1 EXPERIENCIA GENERAL

Como requisito habilitante se deben anexar dos (2) contratos relacionados, donde se demuestre suministro de contenidos educativos, bibliotecas pedagógicas, y/o similares con el objeto de la presente licitación.

Las propuestas que en la evaluación jurídica, financiera y de la experiencia de contratos anteriores se declaren no admisibles, no podrán pasar a la etapa de evaluación económica y técnica adicional.

10. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El oferente deberá anexar a la propuesta los siguientes documentos, los cuales deberán presentarse en original y copia, y cualquier inconsistencia será causal para declarar no admisible la propuesta. Cada propuesta deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

- 1) Carta de invitación.
- 2) Hoja de vida del proponente.
- 3) Carta de Presentación de oferta, suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la empresa participante (Ver Anexo1).
- 4) **FOTOCOPIA** legible de la Cédula de Ciudadanía del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas.
- 5) Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes en la Cámara de Comercio, que se encuentre vigente y en firme a la fecha límite de entrega de propuestas con fecha de expedición no anterior a 30 días. Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas al tercer nivel en los siguientes códigos:

432321	Software de edición y creación de contenidos
432322	Software de gestión de contenidos
432323	Software de consultas y gestión de datos
432324	Programas de desarrollo
432325	Software educativo o de referencia

La fecha de corte de información financiera certificado, debe ser de 31 de diciembre de 2014.

- 6) Certificado Original de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, que se encuentre vigente a la fecha de entrega de propuestas. (APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS).
- 7) Formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.
- 8) Relación de contratos cumplidos y relacionados con la actual Licitación (ANEXO 3). (Debidamente Diligenciado).
- 9) Propuesta Económica (Debidamente diligenciada, anexando especificaciones de cada uno de los elementos ofrecidos). (Anexo 02).
- 10) Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere Revisor Fiscal.
 - a. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones

durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta.

- b. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

11) FOTOCOPIA de dos (2) certificaciones de Cumplimiento de contratos (relacionados en el anexo 3) y debidamente soportadas (mediante fotocopias) y donde se demuestre suministro de contenidos educativos, bibliotecas pedagógicas, y/o similares con el objeto de la presente licitación. (Soporte no relacionado, se excluye).

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- NIT
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Cumplimiento

NOTA ACLARATORIA:

Los antecedentes fiscales, penales y disciplinarios se verificarán durante el estudio de evaluación de la propuesta, cualquier inhabilidad reportada por la entidad dará como causa la descalificación de la propuesta.

Los representantes legales de las empresas deberán estar inscritos como personas jurídicas en representación de la empresa y como personas naturales.

La Universidad Francisco de Paula Santander, en cumplimiento de la Circular N° 005 de 2008 de la Contraloría General de la República, verificar en el Boletín de Responsables Fiscales, que el proponente no se encuentre reportado en dicho boletín. Por lo tanto es deber de la Universidad verificar dicha información

En el evento de encontrarse reportado o inhabilitado algún proponente, se declarará inadmisibles sus propuestas.

11. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben depositarse personalmente o a través de autorización expresa, en la Oficina de la SECRETARIA GENERAL de la UFPS, ubicada en el tercer piso del Edificio Torre Administrativa, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original, en sobre debidamente cerrado con el número de la licitación privada, el nombre o razón social del oferente y su Dirección, hasta las 4:00

p.m. del 13 de Julio de 2015.

No se admitirán propuestas parciales ni alternativas. El incumplimiento de este requisito hace inadmisibles las propuestas.

El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar.

En la fecha y hora indicadas, se dará apertura de las propuestas en la Secretaría General de la UFPS, en acto público, diligencia de la cual se levantará el acta de cierre que suscribirán los asistentes.

La Universidad podrá aclarar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones hasta un (1) día antes de la fecha de entrega de propuestas.

Con el fin de hacerlas comparables, el oferente deberá presentar su propuesta siguiendo estrictamente las instrucciones o las nomenclaturas dadas en este pliego en el mismo orden, punto por punto y utilizando la misma numeración.

Las propuestas que no aporten la totalidad de la documentación y con las características mínimas solicitadas, serán declaradas como NO ADMISIBLES.

12. PONDERACIÓN Y FACTORES DE EVALUACIÓN

Serán factores de evaluación, la experiencia, los profesionales de la propuesta y el precio.

En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios totales incluidos en el formulario de la propuesta, se hará la corrección aritmética tomando como base el valor del análisis de precios unitarios.

12.1 LA EXPERIENCIA (máximo 300 puntos)

Para la calificación, se asignarán máximo 300 puntos, teniendo en cuenta los contratos ejecutados que se relacionen en el anexo 3. (Relacionar dos (2) contratos), donde se demuestre suministro de contenidos educativos, bibliotecas pedagógicas, y/o similares con el objeto de la presente licitación privada.

Los puntos se adjudicarán a razón de trescientos (300) puntos por la presentación de dos certificaciones de contratos debidamente ejecutados por parte de la entidad contratante; doscientos (200) puntos por la presentación de un certificaciones de contrato debidamente ejecutado y calificado por parte de la entidad contratante.

12.2 LOS PROFESIONALES DE LA OFERTA (máximo 100puntos)

La oferta debe acompañarse de las hojas de vida de los profesionales que ejecutarán el proyecto, así:

- Director/Coordinador del Proyecto: (hasta 100 puntos) Profesional en el área (de la

ingeniería de sistemas) 20 puntos. Se otorgarán 5 puntos adicionales por cada año de experiencia profesional (hasta un máximo de 30 puntos); por título de especialización 20 puntos; por título de maestría 30 puntos; por doctorado 40 puntos; 5 puntos por cada año de experiencia relacionada con la dirección o gerencia de proyectos certificada para un total de 10 puntos; para un máximo de 100 puntos

Como prueba del profesional se debe anexar la hoja de vida con los soportes y el tipo de vinculación.

12.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se asignarán máximo seiscientos (600) puntos.

1. Se descartarán aquellas que se encuentren por debajo del 90% del presupuesto oficial.
2. Con las propuestas hábiles y una vez efectuadas las correcciones aritméticas, se calculará un promedio inicial aplicando la siguiente fórmula:

$$PI = \frac{\left[\frac{\sum P_i}{N} + P_o \right]}{2}$$

Donde:

PI = presupuesto promedio inicial

Po = presupuesto oficial

Pi = valor propuesta individual

N = número inicial de propuestas

3. Con las propuestas que queden dentro de los límites anteriores, se calculará un presupuesto promedio final

$$PF = \frac{(\sum P_i + P_o)}{(N1 + 1)}$$

Donde:

PF = Presupuesto promedio final

N1 = Número de propuestas válidas después del promedio inicial

A las propuestas que queden dentro de los límites se les asignará puntaje así:

600 Puntos a la de menor precio, y así sucesivamente para los siguientes precios, restándoles 50 puntos por cada posición subsiguiente.

13. FACTORES DE DESEMPATE

Para la selección, la Universidad cotejará los diferentes ofrecimientos recibidos con los estudios de las personas u organismos consultores o asesores, cuando hayan sido designados para ello. En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca menor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores.

14. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo máximo para cumplir el objeto del contrato, que dispone el oferente que salga favorecido con la presente licitación privada, será desde de la fecha de la entrega del primer desembolso hasta el 30 de noviembre de 2015.

15. DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad.

16. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá sobre la presente licitación privada dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector de la Universidad, teniendo en cuenta la evaluación realizada por quienes sean designados para ello.

El nombre del proponente favorecido y el resultado de la presente licitación privada, se publicará en la página Web de la Universidad.

El proponente favorecido quedará obligado a suscribir el contrato respectivo dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la oferta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el oferente favorecido no firmar el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje.

El proponente adjudicatario de la presente licitación privada que suscriba el respectivo contrato, deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD (dentro de los cinco (5) hábiles siguientes a la suscripción), la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare:

- a) DE CUMPLIMIENTO, el cual garantizará el cumplimiento del contrato, tendrá una suma asegurada del 20% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- b) DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES, que cubra el cumplimiento y pago de todas las obligaciones laborales contraídas o que contraiga el CONTRATISTA con los trabajadores por él asignados a la ejecución del contrato, con una suma asegurada equivalente al 10% del valor del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante la duración del contrato y tres (3) años más a partir de su terminación.
- c) CORRECTO FUNCIONAMIENTO. Con el objeto de proteger la calidad de los bienes ofrecidos por el CONTRATISTA que cubra el 50% del valor contratado por el tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- d) SERIEDAD DE LA OFERTA. VIGENCIA: Desde el día estipulado para la entrega de la propuesta hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.
VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para esta contratación.

Las garantías deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

17. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente licitación, se perfeccionará cuando se logre el acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá:

- a) La constitución y aprobación de las garantías.
- b) La existencia del registro presupuestal

Los contratos de la Universidad son intuito persona, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

18. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSAS CONTRACTUALES.

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

ANEXO No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: _____

Doctor
HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ
Rector
Universidad Francisco de Paula Santander
Avenida Gran Colombia No. 12E-96 B. Colsag
Cúcuta.

Asunto: Licitación privada No. 40, cuyo objeto es la Construcción de contenidos digitales de calidad como resultado de la formación de los maestros(as) en la investigación como estrategia pedagógica, Construcción de Cartillas digitales como herramientas de comunicación de la comunidad virtual y Construcción de objetos informativos a partir de las experiencias de los diferentes actores con la Comunidad Virtual, en el Marco del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA, VIRTUAL, DIGITAL Y DEMOCRÁTICA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA APOYADA EN LAS TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NORTE DE SANTANDER– CONVENIO No. 0196-2013

El suscrito _____, actuando en (mi propio nombre –persona natural- o en representación de _____ (persona jurídica o natural- consorcio o unión temporal, según sea el caso) de acuerdo con las reglas que contiene la convocatoria pública de la referencia, presento ante la Universidad Francisco de Paula Santander, la presente oferta contenida en (número de folios), y en caso de adjudicación me comprometo a: Firmar, dentro del término establecido, el contrato correspondiente, de conformidad con el texto incluido como minuta en el pliego de condiciones y cumplir con las obligaciones señaladas en los mismos, así como lo ofrecido en la presente propuesta.

Declaro así mismo:

- Que conozco en su totalidad el Convenio No. 00196 – 2013 “FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA, VIRTUAL, DIGITAL Y DEMOCRÁTICA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA APOYADA EN LAS TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NORTE DE SANTANDER”
- Que ninguna persona de la Entidad contratante, tiene interés comercial o personal en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que conozco y acepto lo enunciado en el pliego de condiciones y en sus respectivos anexos incluidos los adendas.

- Que el suscrito, ni la firma que represento, no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y en la ley.
- Que conozco los Acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander, las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso de contratación.
- Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello en el contrato.
- Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro del término establecido por la Universidad Francisco de Paula Santander para ello.
- Que cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de alguno de los documentos del pliego de condiciones, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.

El suscrito, señala como dirección donde pueden remitir notificación relacionada con la propuesta la siguiente:

Dirección
Teléfono
Fax
Correo electrónico

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)
Cédula de Ciudadanía No.

ANEXO 2. PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	VALOR
SUBTOTAL ANTES DE IVA	
IVA	
TOTAL	

Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas, no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación.

No se admiten propuestas parciales ni alternativas.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

ANEXO 3.

RELACIÓN DE CONTRATOS CUMPLIDOS Y RELACIONADOS CON LA ACTUAL LICITACIÓN PRIVADA 40 DE 2015 (relacione los efectuados en los últimos cinco (5) años hasta la fecha de iniciación de la presente licitación).

Entidad	Fecha inicio- Fecha Terminación	Documento Soporte	Objeto	Valor
VALOR TOTAL CERTIFICACIONES				



ANEXO 4.

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO No. ____ DE 2015, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y _____

Entre los suscritos **HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ**, mayor de edad y vecino de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.814.433 expedida en Bucaramanga, quien en su condición de Rector, cargo para el cual fue designado mediante el Acuerdo No 046 del 27 de JULIO DE 2012 emanado del Consejo Superior Universitario, actuando en nombre y representación legal de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, ente universitario autónomo, de carácter oficial y del orden departamental quien en adelante se denominará la UNIVERSIDAD, de una parte y la _____, cuyo representante legal es _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, con NIT _____, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato, previas las siguientes consideraciones: 1) Que entre el Departamento Norte de Santander y la Universidad Francisco de Paula Santander, se suscribió el Convenio Especial de Cooperación No. 00196, de fecha 05 de Noviembre de 2013, cuyo objeto es el “Fortalecimiento de la cultura ciudadana, virtual, digital y democrática en ciencia, tecnología e innovación, a través de la investigación como estrategia pedagógica apoyada en las Tic en Instituciones Educativas de Norte de Santander”. 2. Que de conformidad con la cláusula segunda, la Universidad debe cumplir con las siguientes actividades específicas: Ejecutar los componentes del proyecto aprobado por el OCAD de Ciencia, tecnología e innovación, con código BPIN 2013000100140 reportado en el Sistema Único de Inversión y Finanzas Públicas, el cual, hace parte integral de dicho convenio. 3. Que mediante Resolución No. _____, el Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander, como Ejecutor del Convenio Especial de Cooperación No. 00196 - 2013 ordenó la apertura del proceso de selección, Licitación Privada No. ____ de 2015. 4) Que agotado el proceso de selección, mediante Resolución Rectoral No. _____, previa la evaluación de las propuestas, se seleccionó la presentada por la _____, y adjudicó el contrato, agotándose así el proceso de selección. El presente contrato se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO.** EL CONTRATISTA se compromete y obliga para con la UNIVERSIDAD, a _____

_____ en los términos definidos en el Pliego de Condiciones y en la propuesta presentada por el contratista y seleccionada por la Universidad, los cuales forman parte del presente contrato. **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO.** El valor del presente contrato es de _____ (\$ _____)m/cte. **TERCERA: FORMA DE PAGO.** La UNIVERSIDAD se obliga para con el CONTRATISTA a cancelar el valor total del presente Contrato, así: La UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA, a título de anticipo hasta el equivalente al _____ del valor del contrato. Dicho anticipo será manejado en una cuenta corriente certificada para tal fin; éste deberá cumplir con el respectivo plan de inversión presentado por el contratista y aprobado por la Universidad. **PARÁGRAFO 1:** Para reconocimiento y pago del anticipo, el CONTRATISTA deberá previamente otorgar la “Garantía Única” de que se habla en la Cláusula Décima Quinta. El pago equivalente al saldo, se efectuará una vez el Contratista cumpla con el objeto del

contrato, a entera satisfacción de la Universidad. En todo caso, los pagos a que se refiere la presente cláusula se sujetan a los desembolsos que para el efecto realicen las partes del convenio No. 00196-2013. **CUARTA: PLAZO O TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Para los efectos legales y de constitución de garantía Única de Cumplimiento, se fija el plazo o término de ejecución del presente contrato en _____, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo. **QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El pago a que se obliga la UNIVERSIDAD por el presente contrato, se hará con cargo al Rubro _____ del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión, vigencia _____. **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** El CONTRATISTA además de la obligación a que se refiere la Cláusula Cuarta del presente contrato además de la obligación a que se refiere la Cláusula Cuarta del presente contrato, a ejecutar todas aquellas actividades propias de la naturaleza del mismo. **SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD.** En virtud del presente contrato LA UNIVERSIDAD se obliga a cancelar al CONTRATISTA, la suma de _____ (\$ _____)m/cte., en la forma y condiciones estipuladas en la Cláusula Tercera del presente Contrato. **OCTAVA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN.** De conformidad con lo establecido en el inciso tercero del Artículo 37 del Acuerdo No. 077 de 1997 (Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD), el CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato, sin que medie autorización expresa y escrita de la UNIVERSIDAD. **NOVENA: RESPONSABILIDAD.** El contratista responderá civil y penalmente -si es el caso- por sus acciones u omisiones derivadas de su actuación en el proceso contractual y en su ejecución, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 46 y siguientes del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD. Así mismo, el contratista se obliga a Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega, pudiendo la UNIVERSIDAD persistir en el cumplimiento del contrato o desistir de él. **DECIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley, juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato. **DECIMA PRIMERA: DOMICILIO.** Para todos los efectos legales, el domicilio del presente contrato será la ciudad de Cúcuta. **DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO.** En virtud de lo dispuesto en el inciso primero del Artículo 37 del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD, el presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de las partes sobre el objeto contractual y la contraprestación, todo ello elevado a escrito. **DECIMA TERCERA: EJECUCIÓN.** De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 37 del Reglamento de Contratación de la Universidad, para la ejecución del presente contrato se requiere la existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente y aprobación de la póliza única. **DECIMA CUARTA: ANEXOS AL CONTRATO.** Forman parte integrante del presente Contrato los siguientes documentos: a) La propuesta de fecha _____. b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal del valor total del contrato. **DECIMA QUINTA: GARANTÍA.** De conformidad con lo previsto en el Artículo 18 del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD, el CONTRATISTA otorgará a favor de la UNIVERSIDAD una garantía Única de Cumplimiento, expedida por Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, la cual avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, así: 1. **Cumplimiento:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término del mismo y dos (2) meses más, 2. **Correcto funcionamiento de los bienes y equipos,** equivalente al cincuenta por ciento (50%) del contrato y vigente por el término de duración del mismo y seis (6) meses más, contado a partir del recibo de los equipos por parte de la UNIVERSIDAD. 3. **Salarios y prestaciones sociales** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el término del



contrato y tres años más. 3. **Seriedad de la Oferta.** Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para esta contratación. **DECIMA SEXTA:** INDEMNIDAD. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la UFPS, de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato. **DECIMA SÉPTIMA:** LEGISLACIÓN. El presente contrato se regirá por las leyes civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por el Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD. La jurisdicción competente para conocer controversias que susciten con ocasión del presente Contrato, será la Contenciosa Administrativa. Se firma en San José de Cúcuta, el día _____.

HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ
Rector

Representante Legal

Anexo Técnico

RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS

1. El resultado esperado con el desarrollo del entregable Construcción de contenidos digitales de calidad como resultado de la formación de los maestros(as) en la investigación como estrategia pedagógica, Construcción de Cartillas digitales como herramientas de comunicación de la comunidad virtual y Construcción de objetos informativos –oi a partir de las experiencias de los diferentes actores con la comunidad virtual, en el Marco del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA, VIRTUAL, DIGITAL Y DEMOCRÁTICA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN COMO. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA APOYADA EN LAS TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NORTE DE SANTANDER– CONVENIO No. 0196-2013 consiste en:

Objeto: Construcción de contenidos digitales de calidad como resultado de la formación de los maestros(as) en la investigación como estrategia pedagógica.

Meta: SESENTA Y TRES (63) CONTENIDOS DIGITALES DE CALIDAD A PARTIR DE LOS RESULTADOS DE LA FORMACIÓN DE LOS MAESTROS (AS)

Valor: \$94.500.000

Sub Entregas:

Primera Entrega de 35 OVAS
Segunda Entrega de 20 OVAS
Tercera Entrega de 8 OVAS

Especificaciones Técnicas para la estructura del OVAS:

Ver Anexo documento Técnico de OVA-OI.

Objeto: Construcción de Cartillas digitales como herramientas de comunicación de la comunidad virtual.

Meta: QUINIENTAS (500) CARTILLAS DIGITALES TERMINADAS.

Valor: \$435.033.050

SubEntregas:

PRIMERA ENTREGA DOSCIENTAS (200) CARTILLAS TERMINADAS
SEGUNDA ENTREGA DOSCIENTAS (200) CARTILLAS TERMINADAS
TERCERA ENTREGA DOSCIENTAS (100) CARTILLAS TERMINADAS

Objeto: Construcción de contenidos digitales de calidad a partir de las experiencias de los diferentes actores con la comunidad virtual.

Meta: DISEÑO DE QUINCE (15) OBJETOS INFORMATIVOS -OI, OVAS A PARTIR DE LAS EXPERIENCIAS DE LOS DIFERENTES ACTORES CON LA COMUNIDAD VIRTUAL.

Valor: \$22.500.000

SubEntregas:

Entrega Formal de los OCHO (8) OI , OVAS

Entrega Formal de los SIETE (7) OI , OVAS

Especificaciones Técnicas para la estructura de las Cartillas:**2. Confidencialidad**

El proponente debe diligenciar la Carta de Compromiso de Confidencialidad y presentar adjunto a la propuesta.

3. Derechos de autor

Las condiciones de transferencia de propiedad del desarrollo de software. En el que concierne a la propiedad del software en el desarrollo del contrato objeto del presente estudio, las partes se sujetan al documento de acuerdo de propiedad intelectual y patentes que suscribirá la Gobernación del Departamento Norte de Santander y la Universidad Francisco de Paula Santander como ente ejecutor en el cual se establecerá la obligación de transferir dicha propiedad de bienes intangibles a la Gobernación del Departamento.

4. Metodología

El proponente presentará una metodología para el desarrollo del proyecto, que incluya las etapas básicas y su cronograma de respaldo.

5. Entregables y soportes básicos

El proponente se compromete a entregar los siguientes bienes y documentación:

- ✓ Manual de administración y operación de la solución de la aplicación.
- ✓ Manual técnico.
- ✓ Plan detallado de implementación en el ambiente de producción.
- ✓ Manual del usuario que incluyen ilustraciones de pantalla.
- ✓ Medios Código Fuente.

DOCUMENTO TÉCNICO PARA OVAS Y CARTILLAS

DIMENSIÓN	INDICADOR
Autoría	El recurso hace referencia explícita a la propiedad intelectual de los elementos que lo constituyen
Sistema gráfico y metáfora	El recurso presenta una alta calidad gráfica que permite atraer y mantener la atención del usuario principal, al cual va dirigido.
	El recurso posee un sistema gráfico que otorga coherencia e identidad a los diversos entornos y se relaciona con la metáfora que desarrolla el recurso.
Navegabilidad	Las opciones de navegación presentan una organización eficiente y un orden lógico para exhibir los contenidos
Usabilidad	El recurso indica en todo momento qué está haciendo el usuario, en qué lugar está situado y cómo puede avanzar.
Imágenes	Las imágenes son de calidad optimizadas a una resolución de 72 dpi.
	Las imágenes están bien delineadas para permitir su visibilidad en proyección.
Textura	Las texturas no opacan a otros elementos gráficos.
	Las texturas son insinuativas y no revelan la totalidad del objeto aludido.
Color	Entre el color de fondo y las figuras del recurso existe un adecuado contraste para asegurar su visibilidad mediante proyección.
	El color de fondo posee, al menos, un 40% de transparencia.
Texto	El recurso establece jerarquías en el tamaño de los textos, definiendo títulos, subtítulos y texto de párrafo.
	El tipo y color de letra utilizado es legible.
Iconografía	La imagen de los iconos utilizados representa claramente la función operativa del comando.
Transiciones	Las transiciones permiten el rápido traslado de un escenario a otro.
Animaciones y videos digítale	Las animaciones vectoriales, gif animados y videos digitales, facilitan la entrega de contenidos y no se transforman en elementos distractores.
Presentación	La presentación animada del recurso tiene un tiempo de duración estimado.
	Las animaciones vectoriales, gif animados y videos digitales, están optimizados para evitar lentitud en los tiempos de descarga o en la entrega de contenidos.

	No se utiliza excesiva diversidad de transiciones dentro del recurso.
	Las transiciones no deben ostentar grandes efectos de continuidad que distraigan o aumenten su peso.
	El recurso ofrece diferentes tipos de medios (videos, imágenes, audio, animaciones, etc.) y están articulados entre sí.
	El recurso entrega opciones para que el docente tenga el control sobre el ritmo y velocidad con las que se realizan las actividades.
Audio	El recurso cuenta con opciones para controlar las características (volumen, velocidad, avance, etc.) de los archivos de audio incorporados.
	El recurso asegura que la información principal no sea exclusivamente presentada a través de audio (en el caso de falla de audio, por ejemplo)
Requerimientos funcionales	El recurso cumple con la norma HTML.
	El recurso en HTML cuenta con hojas de estilo incorporadas.

Todos los diseños deben contar con el visto bueno de la Gerencia de la Comunidad enjambre.

Los contenidos de las OVAS y de las cartillas digitales serán de acuerdo a lo establecido por la gerencia de la comunidad virtual.